Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 00021

Fecha de Emisión : 07/03/2017

Entidad:	Municipalidad de Asunción			
Unidad Compradora (Código SICP)	1515			
ID del Llamado:	312.442	Tipo de Procedimiento:		Contratación Directa N° 154/2016

Descripción del Llamado : ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES MEDICOS Y DE LABORATORIOS PARA LA DIRECCION DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

Proveedor:	GBO MEDICAL	RUC:	4601610-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	ANTIPARASITARIO INYECTABLE A BASE DE IVEMECTINA DE 50 ML PARA PERROS	Ivermquantel inyectable	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	49	31.000	1.519.000
3	ANESTESICO KETAMINA 5%.(INYECTABLE)	ketagal	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	49	85.000	4.165.000
4	KETOPROFENO DE 20 ML.(INYECTABLE)	Feno gesic	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	19	25.000	475.000
7	LOP SOLUCION DE 1.000 ML	Tintura de iodo guayaki	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	4	41.670	166.680
8	ALCOHOL RECTIFICADO DE 1.000 ML	Shantal	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	9	17.500	157.500
13	ACEPROMACINA DE 50 ML. (INYECTABLE)	Anicedan Inyectable	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	9	25.950	233.550
14	ATROPINA DE 50 ML. (INYECTABLE)	Atropina 1% Galmedic	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	9	25.000	225.000
17	PENICILINA L.A. DE 100 ML.(INYECTABLE)	Pentagal Reforzado 6.000.000	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	29	98.750	2.863.750
18	HEMOSTATICO (VITAMINA K) DE 20 ML. (INYECTABLE)	Antihem	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	9	15.000	135.000
20	EXTRACTO DE HEPATICO DE 50 ML. INYECTABLE	Extracto de hígado	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	19	22.000	418.000
39	TIJERA DE MAYO RECTA	Belmed	Pakistan	UNIDAD	UNIDAD	5	42.000	210.000
42	PINZA HEMOSTATICA RECTA PEQUEÑA	Belmed	Pakistan	UNIDAD	UNIDAD	6	42.000	252.000
43	PINZA HEMOSTATICA CURVA PEQUEÑA	Belmed	Pakistan	UNIDAD	UNIDAD	6	42.000	252.000
46	PORTA AGUJAS	Belmed	Pakistan	UNIDAD	UNIDAD	6	93.370	560.220
47	BANDEJA TAMAÑO MEDIANO	Belmed	Pakistan	UNIDAD	UNIDAD	4	145.000	580.000
								12.212.700

El monto de la presente contratación asciende a un total de Gs. 12.212.700 (Doce Millones, Doscientos Doce Mil, Setecientos Guaraníes).

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de suscripción de las partes	hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : ***dentro de los 10 (diez) días hábiles una vez recepcionada la orden de provisión emanada por la Dirección de Defensa del Consumidor. Situ en el 2do Piso-Bloque C – Palacete Municipal.-***

LUGAR DE ENTREGA: El servicio se ordenará al Proveedor Adjudicatario a través de Órdenes de provisión, emitidas por la: Dirección de Defensa del Consumidor. Situ en el 2do Piso-Bloque C – Palacete Municipal

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Defensa al Consumidor

EL valor de las multas será de 0.5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios. La multa se hará sobre el bien o servicio no entregado.Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GBO MEDICAL

ABG. GLORIA RIVEZ
Dirección de Licitaciones
Municipalidad de Asunción

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

Lic. RICARDO GUILLERMO FARRERA M.
Director General de Administración y Finanzas

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub Prog.	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	7	0	24	350	30	1	0	81.900.000
2016	2	7	0	18	350	30	1	0	45.000.000
								Total	126.900.000

Obs. El cuadro precedente es meramente informativo, con relacion al dinero que se cuenta en el Presupuesto Intitucional, se aclara que no se abonara más de lo que se adjudico al presente proceso

GBO MEDICAL	08/03/17	
FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	FIRMA POR LA ENTIDAD

ABG. GLORIA NÚNEZ DE [illegible]
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas